



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.029-2025, por medio de la cual se expide licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento denominada urbanización antigua, solicitada mediante radicado No. 23001-1-24-0189**. Expedida a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ROSA CECILIA GALOFRE GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.131.521**, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES GALOFRE VEGA S.A.S.** identificada con NIT. **900402590-4** y como apoderada especial de la empresa **FABRISCORE SAS**, identificada con NIT. **900451562-7**, representada legalmente por **JOSE ALEJANDRO JUYAR OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.245.709**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Que la Resolución mencionada, queda en firme de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011; Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSA CECILIA GALOFRE GOMEZ**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.